



NO A LA IMPOSICIÓN. SÍ A LA NEGOCIACIÓN REAL CON SOLUCIÓN AL CONFLICTO DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA

8 octubre 2025

A pesar de que en el día de ayer los sindicatos **CSIF**, **STAJ** y **UGT** y resto de sindicatos nos levantamos de la Mesa, antes de iniciarse la negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los partidos judiciales de la Fase III de implantación, la Consejería acaba de remitirnos las RPTs, con el siguiente mensaje:

*“Buenos días,
Adjunto remito las rpts de la fase III negociadas ayer.
Un saludo”*

Ayer no existió ninguna negociación, como tampoco la hubo en la mesa convocada el día 9 de septiembre, a la que tampoco acudimos.

Desde **CSIF**, **STAJ** y **UGT** queremos denunciar públicamente la forma en la que la **Secretaría General** ha procedido en relación con la aprobación de las **Relaciones de Puestos de Trabajo (RPTS)**, la cuales ya anticipamos que van abocadas a un **fracaso total por su mal dimensionamiento, con falta de incremento de personal necesario, y abandono de los juzgados de violencia que terminará pasando factura a las víctimas.**

Lo decimos alto y claro: **estas RPTS no han sido negociadas.** Convocar una mesa para cumplir el expediente, **sin dar respuesta previa a las legítimas reivindicaciones sindicales**, no es negociar, es imponer.

Nuestra postura sigue siendo la misma: Mientras no tengamos cantidades sobre la mesa, no vamos a negociar nada. La Consejería no puede traer a mesa de negociación exclusivamente lo que le interesa amparándose en la premura de unos plazos que en realidad la ley solo prevé para la implantación de los tribunales de instancia y la aprobación de las RPTs, pero no para su efectividad y puesta en marcha, abocando la transformación de la Justicia en Andalucía al fracaso más absoluto.

Las Centrales Sindicales ya advertimos formalmente —mediante escrito debidamente registrado— **que sin una respuesta previa a nuestras demandas no se constituiría la mesa de negociación con nuestra participación.** Aun así, la Secretaría General dentro de su arrogancia habitual, demostrando una vez más su falta de aptitud para estar en una mesa de negociación ha decidido seguir adelante de forma unilateral, despreciando los principios básicos de **la buena fe comercial** que



deben regir cualquier proceso de negociación la colectiva en el ámbito de la administración pública, y en concreto en la Administración de Justicia.

Esta actuación constituye, a juicio de **CSIF, STAJ y UGT, una vulneración flagrante del deber de Buena Fe Negocial**, reconocido en la normativa vigente y en la jurisprudencia. No se puede pretender maquillar con apariencias un proceso de negociación que, en realidad, **ha sido un trámite vacío, sin participación, sin debate y sin voluntad de acuerdo.**

Desde **CSIF, STAJ y UGT no vamos a tolerar** que se pisoteen los derechos de representación de los trabajadores ni que se vacíen de contenido los órganos de negociación.

Por ello, **anunciamos la adopción de las medidas legales pertinentes** para impugnar la constitución de dicha mesa y recurrir las RPTS de **FASE III**, cuya aprobación está plagada de deficiencias, así como denunciaremos las graves deficiencias en la implantación de la FASE I y II.

Exigimos respeto a la representación sindical, a las normas y a los trabajadores públicos que representamos.

En esta misma línea, **desde CSIF, STAJ y UGT remitiremos una petición formal al Consejero de Justicia, José Antonio Nieto**, solicitando la designación de un **interlocutor válido** que garantice la **atención y respuesta a las demandas sindicales**, así como la **negociación de las RPTS correspondientes a la Fase III** y de cualquier otro proceso negociador que incida en el **ámbito de la Administración de Justicia en Andalucía.**